



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5ZH8r8wv4qJD608q6%2BbxCBDjtjvw4fHXHSCFgXsE2gQ%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de octubre de 2023
Oficio **AMC-OFI-0165942-2023**

Sr. John Angel

Email: jhonjangelv@gmail.com

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010805500004000, Radicado EXT AMC 23 0129648.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 010805500004000, localizado en la C 32f 71a 42 del Barrio San José Obrero, presenta Uso de suelo MIXTO 2 y las actividades desarrolladas o por desarrollar BARBERIA y CANTINA, se ubican así dentro del uso mixto 2 del predio:

BARBERIA, se ubica en el uso COMERCIAL 1, como una de las actividades **COMPATIBLES** al MIXTO 2 del predio, y es considerada como **VIABLE**, el predio cuenta con el área y frente mínimo, para el despliegue de dicha actividad.

CANTINA; se ubica en el uso COMERCIAL 3, como una de las actividades **RESTRINGIDAS - NO VIABLE**, debido a que el predio NO cuenta con el área y frente mínimo exigido por el Plan de Ordenamiento Territorial POT, para el desarrollo de dicha actividad.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5Zhr8wv4qJD608q6%2BxbCBDjijw4fHXSCFgXsE2gQ%3D



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
FANTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-23-0129643**

Fecha y Hora de registro: **18-oct-2023 14:27:59**

Emisor que registro: **Arroyo Yances, Angie Elena**

Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**

Emisor Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**

Cantidad de anexos: **0**

Contraseña para consulta web: **EADC4888**

www.cartagena.gov.co

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Jhon Jader Angel Vega

Nombre del Establecimiento Comercial The Vegas Barber y Tercera Club

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Barberia y Cantina
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 010805500004000

Barrio San Jose Obrero Dirección Cl 32B Tr 71-72 Apto 02

Email JhonJangelV@gmail.com

Teléfono No. 1 3008011056 Teléfono No. 2 3007822296

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

